

4281

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho la escritura pública del cambio de denominación de la compañía ENSILALES S.A. por la de ENSUPERIOR S.A., cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre del 2005;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPTE.05.453 de 18 de octubre del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía ENSILALES S.A. por la de ENSUPERIOR S.A., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía ENSILALES S.A. por la de ENSUPERIOR S.A. y/o del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación y/o cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el

Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución que contiene el cambio de denominación de ENSILALES S.A. por la de ENSUPERIOR S.A. y de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ENSILALES S.A., que por este acto cambia su denominación a ENSUPERIOR S.A. y cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Manta; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

19 OCT 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

XLV/mfc

Exp. 49830
T. 23229

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE -
APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION-
DE LA COMPAÑIA ENSILALES S. A., por la de ENSUPERIOR
S. A., , CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLI-
TANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTA
TUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL-
NUMERO SETECIENTOS SETENTA (770) Y ANOTADO EN EL -
REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS-
OCHENTA Y TRES (2.283) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO -
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL B).

MANTA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2005



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta